



0024-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 18 ABR 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 017-2011-ME/VMGI-OCR, la Oficina de Coordinación Regional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, propone la incorporación de 14 Municipalidades que detalla en Anexo adjunto, al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, del párrafo final del numeral 10.6 del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED, se desprende que la Oficina de Coordinación Regional es el órgano técnico encargado de ejecutar las acciones de municipalización de la gestión educativa en lo que compete al Ministerio de Educación, para lo cual coordinará con los niveles de gobierno regional y local, y con las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2010-ED, faculta al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación a incorporar a otras municipalidades distritales, de acuerdo a los criterios de priorización de incidencia de programas sociales, proximidad geográfica a Municipalidades que están participando en la gestión de la educación, solicitud de incorporación voluntaria, ubicación significativa para la estrategia del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, y otros determinados por acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en el numeral 5 del Informe N° 017-2011-ME/VMGI-OCR, la Oficina de Coordinación Regional refiere que las 14 Municipalidades distritales cuya incorporación al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa propone, han solicitado su incorporación al precitado Plan, de donde se desprende que dichas Municipalidades cumplen el tercero de los criterios de priorización señalados en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2010-ED;

Estando a lo informado por la Oficina de Coordinación Regional mediante el Informe N° 017-2011-ME/VMGI-OCR; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 022-2010-ED;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Incorporar al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa a las 14 Municipalidades que se detallan en Anexo adjunto.

Regístrese y comuníquese



Luis Antonio Alemán Nakamine
Luis Antonio Alemán Nakamine
Viceministro de Gestión Institucional

ANEXO

RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUE SE INCORPORAN
AL PLAN DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

Nº	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
01	Amazonas	Luya	Luya
02	La Libertad	Santiago de Chuco	Mollebamba
03	Lima	Oyón	Caujul
04	Lima	Huarocharí	Santiago de Anchucaya
05	Loreto	Maynas	Iquitos
06	Loreto	Loreto	Parinari
07	Loreto	Requena	Saquena
08	Loreto	Requena	Soplín
09	Loreto	Requena	Yaquerana
10	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Yavarí
11	Loreto	Ucayali	Vargas Guerra
12	Loreto	Maynas	Putumayo
13	Loreto	Maynas	Fernando Loes
14	Ucayali	Padre Abad	Curimana

